

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2022, POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.

...

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Son aprobadas por unanimidad las actas correspondientes a las siguientes sesiones:

Sesión ordinaria de fecha 7 de febrero de 2022.

Sesión extraordinaria de fecha 10 de febrero de 2022.

Sesión extraordinaria y urgente de fecha 14 de febrero de 2022.

2.- ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA PRIMERA Y DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD.-

2.1. Aprobación del Convenio de Colaboración entre el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Agaete para la ejecución del “Proyecto constructivo Circunvalación Norte de Agaete”.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Agaete para la ejecución del Proyecto denominado “Proyecto Constructivo Circunvalación Norte de Agaete”, cuyo texto obra en el expediente administrativo y que será debidamente diligenciado por el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, una vez se proceda a introducir en el texto de este Convenio, concretamente en su cláusula quinta, relativa a la Comisión de Seguimiento y Control, la participación también, en representación del Cabildo de Gran Canaria, de un empleado público del Servicio de Patrimonio.

Segundo.- Autorizar al Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación para suscribir el citado convenio, así como dar cuenta del mismo al Pleno de esta Corporación en la primera sesión que se celebre tras su suscripción.

Tercero.- Notificar el acuerdo adoptado al Ayuntamiento de Agaete.

Cuarto.- Remitir dicho Convenio a la Audiencia de Cuentas de Canarias conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3.- ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA.-

Código Seguro De Verificación	sKv4m1A/deYxFmbNdrhKvw==	Fecha	17/03/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sKv4m1A/deYxFmbNdrhKvw=	Página	1/7



3.1. Aprobación del Plan de Medidas Antifraude para la ejecución de las medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Medidas Antifraude para la ejecución de las medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado por el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria y en la página web oficial del Cabildo de Gran Canaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 31 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo de Gran Canaria.

4.- ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA.-

4.1. Aprobación de autorizaciones de gastos plurianuales.

4.1.1. Autorización del Gasto Plurianual derivado del contrato de servicio denominado “ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL – JARDÍN BOTÁNICO CANARIO “VIERA Y CLAVIJO” – UNIDAD ASOCIADA AL CSIC” (XP 1566/2021), con número de referencia de gasto plurianual CG.22.350.01, para el periodo 2022-2025, de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente (Servicio del Jardín Botánico Viera y Clavijo).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicio denominado “Organización y gestión de eventos de carácter ambiental – Jardín Botánico Canario “Viera y Clavijo” – Unidad Asociada al Csic” (XP 1566/2021), de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente (Servicio del Jardín Botánico Viera y Clavijo), con referencia CG.22.350.01, por un importe total de 301.895,16 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024	2025	
13350/171/226060022	Reuniones, Conferencias y Cursos. Jardín Canario	89.064,13	61.883,45	89.064,13	61.883,45	301.895,16
TOTALES		89.064,13	61.883,45	89.064,13	61.883,45	301.895,16

Código Seguro De Verificación	sKv4m1A/deYxFmbNdrhKvw==	Fecha	17/03/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sKv4m1A/deYxFmbNdrhKvw=	Página	2/7



La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

4.1.2. Autorización del Gasto Plurianual derivado del expediente denominado “CONVOCATORIA DE PROYECTOS EXPOSITIVOS PARA LA SALA DEL CENTRO DE ARTES PLÁSTICAS” para la promoción de los artistas plásticos de la isla mediante la exposición de sus obras en la sala del referido Centro, con número de expediente de gasto plurianual CG.22.500.01, para el período 2022-2023, de la Consejería de Gobierno de Cultura (Servicio de Cultura).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del expediente denominado “CONVOCATORIA DE PROYECTOS EXPOSITIVOS PARA LA SALA DEL CENTRO DE ARTES PLÁSTICAS” con número de expediente de gasto plurianual CG.22.500.01, para el período 2022-2023, de la Consejería de Gobierno de Cultura (Servicio de Cultura), por un importe total de 101.790,00 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024	2025	
07500.333.223000022	Transportes Cultura	3.150,00	2.700,00	-	-	5.850,00
07500.333.224000022	Primas de Seguros. Cultura	1.260,00	1.080,00	-	-	2.340,00
07500.333.226090022	Actividades Culturales y Deportivas. Cultura	50.400,00	43.200,00	-	-	93.600,00
TOTALES		54.810,00	46.980,00	-	-	101.790,00

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

5.- ÁREA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y PAISAJE.-

5.1. Declaración de interés público del proyecto denominado “Parque Solar Fotovoltaico Escobar I (3,40 MWP) Modificado III”.

Código Seguro De Verificación	sKv4m1A/deYxFmbNdrhKvw==	Fecha	17/03/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sKv4m1A/deYxFmbNdrhKvw=	Página	3/7



...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas al proyecto “*PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO EL ESCOBAR I (3,40 MWp) – MODIFICADO III*”, el 19 de noviembre de 2020 con R.G.E. nº 2020061790, conforme a las determinaciones contenidas en el apartado 4.1 (páginas 5 y 6) del informe técnico de fecha 31 de mayo de 2021 obrante en el expediente.

SEGUNDO.- Desestimar alegaciones presentadas al proyecto “*PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO EL ESCOBAR I (3,40 MWp) – MODIFICADO III*”, por el Ayuntamiento de la Villa de Ingenio el 4 de diciembre de 2020 con R.G.E. nº 2020065031, dado que el informe técnico de fecha 31 de mayo de 2021 estima que no existen observaciones en el informe municipal que impida continuar la tramitación de este expediente.

TERCERO.- Conforme a las conclusiones del informe técnico de fecha 22 de octubre de 2020, emitido por el Área Técnica del Servicio de Planeamiento, la implantación del “*PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO EL ESCOBAR I (3,40 MWp) – MODIFICADO III*”, promovida por la entidad “NATURGY RENOVABLES, SLU” en el término municipal de Ingenio, sometida a la consideración de este Cabildo en la zona Bb3 del PIO/GC identificada en el expediente, no se encuentra prohibida por el planeamiento insular.

CUARTO.- Declarar el interés público del proyecto denominado “*PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO EL ESCOBAR I (3,40 MWp) – MODIFICADO III*”, sito en las parcelas con número de referencia catastral 35012A002004660000YK y 35012A002004670000YR, promovida por la entidad “NATURGY RENOVABLES, SLU”, en el término municipal de la Villa de Ingenio de acuerdo con el artículo 79 de la Ley 4/2017, de 13 de mayo, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, dado que el propio PIOGC establece que se debe prestar suficiente apoyo a los proyectos relacionados con el desarrollo y utilización de energías renovables, que la naturaleza de la implantación pretendida hace que la misma únicamente pueda ubicarse en suelo clasificado como rústico, aspecto contemplado expresamente por el legislador conforme se desprende del artículo 72 de la Ley 4/2017 y que la integración de la actuación pretendida dentro del sistema eléctrico supone, de hecho, la inclusión dentro de una actuación de interés público y social.

QUINTO.- Notificar este acuerdo a los interesados y al Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, no siendo este acuerdo susceptible de recurso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.7 del Decreto 182/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias.

Código Seguro De Verificación	sKv4m1A/deYxFmbNdrhKvw==	Fecha	17/03/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sKv4m1A/deYxFmbNdrhKvw=	Página	4/7



6.- ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.-

6.1. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- El cambio de adscripción del puesto de trabajo de Administrativo/a, Escala de Administración General, Subgrupo C1, complementos C.D. 16 y C.E. 25, de vínculo funcional código R.P.T., 11.01.1.4.1.025, del Servicio de Administrativo de Cooperación Institucional al Servicio de Solidaridad Internacional, ambos de la Consejería de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional, con nuevo código R.P.T. nº 11.03.1.4.1.042 y su plaza asociada F0040 de Administrativo/a, quedando el puesto de la siguiente manera:

Código	Plaza	Denominación	CD	CE	Vinc.	Adm. Proc.	Gr	Es.	F. Prov.	Jor.	Turn	Otros
11.03.1.4.1.042	40	Administrativo/a	16	25	FC	CI	C1	AG	CM	JN	-	
FUNCIONES	Clasificación, archivo, cálculo, manejo de máquinas, atención al público, manejo de herramientas ofimáticas y tareas de trámite y colaboración relacionadas con las misiones propias del puesto de trabajo. Redacción de actos administrativo de carácter repetitivo en los expedientes cuyo seguimiento tenga encomendado. Tramitación de expedientes competencia del Servicio, así como otras propias de su categoría que se le encomienden.											

6.2. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Cultura y modificación de la plantilla orgánica del Personal funcionario.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de modificación de la plantilla de personal funcionario/a en el sentido siguiente:

- La amortización de la plaza vacante con código F0722, denominada Técnico/a Superior de Ediciones, del Grupo/subgrupo A/A1 de la Administración Especial, sin titulación.
- La creación de la plaza de Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, Subgrupo A1 y titulación: Licenciatura o Grado en cualquier especialidad de humanidades, manteniéndose el mismo Código F0722.

SEGUNDO.- Suprimir el del puesto vacante con código 08.01.1.1.2.004, denominado “*Jefatura de Sección de Ediciones*”.

Código Seguro De Verificación	sKv4m1A/deYxFmbNdrhKvw==	Fecha	17/03/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sKv4m1A/deYxFmbNdrhKvw= =	Página	5/7



TERCERO.- Crear el puesto de trabajo denominado “Técnico/a Superior de Ediciones”, con código 08.01.1.1.2.155, del grupo/subgrupo A/A1, dentro de la escala de Administración Especial con las siguientes características:

Denominación	CD	CE	V	AP	G	Es	Titulación	FP	Jor
Técnico/a Superior de Ediciones	24	60	FC	CI	A1	AE	Licenciatura o Grado en cualquier especialidad de la rama de Humanidades	CM	JN
<i>Funciones: Planificación, coordinación y seguimiento del proyecto editorial anual de la Consejería a la que está adscrito el departamento. Elaboración y control del presupuesto asignado. Inventario, catalogación, conservación y difusión de los fondos editoriales. Preparación, gestión y realización de cuantas gestiones sean necesarias para el encargo de procesos industriales para la transformación en libro, cualquiera sea su soporte. Colaboración en actividades culturales relacionadas con el libro. Gestión con autores para contratos de edición, reediciones, y reimpressiones. Así como otras funciones propias de su categoría que se le encomienden</i>									

CUARTO.- Asociar la plaza de número F0722, al puesto cód.: R.P.T nº 08.01.1.1.2.155, de Técnico/a Superior de Ediciones, en el Servicio de Cultura.

QUINTO.- Crear el puesto de trabajo denominado “Jefe de Sección Administrativo 1”, con código 08.01.1.1.2.156, del grupo/subgrupo A/A1, dentro de la escala de Administración General con las siguientes características:

Denominación	CD	CE	V	AP	G	Es	Titulación	FP	Jor
Jefatura de Sección Administrativa - I	25	60	FC	CI	A1	AE	---	CM	JN
<i>Funciones: Estudio, informe, asesoramiento y propuesta de carácter superior. Preparación, ejecución, coordinación, control y seguimiento de los procedimientos en las materias propias del servicio, y en general en aquellos asuntos que se le encomienden. Apoyo, asistencia y colaboración a la Jefatura de Servicio.</i>									

6.3. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio de Cultura.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Modificar el puesto de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo del Cabildo de Gran Canaria con cód. 08.01.1.6.1.024, denominado “Jefatura de Negociado de Subvenciones y Registro”, asociado a la plaza F818, respecto a la denominación y funciones, quedando en los siguientes términos:

Código Seguro De Verificación	sKv4m1A/deYxFmbNdrhKvw==	Fecha	17/03/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sKv4m1A/deYxFmbNdrhKvw=	Página	6/7



Denominación	Código	Plaza	CD	CE	V	AP	G	Esc	Tít.	FP	Jor
Jefatura de Negociado de Subvenciones	08.01.1.6.1.024	818	18	28	FC		C1/C2	AG			N
Funciones	Bajo la supervisión de la Jefatura de Servicio, tramitación, colaboración en el control y justificación de las Subvenciones Nominadas, directas y de concurrencia competitiva, así como de los Premios. Tramitación de documentos contables; así como otras funciones propias de su categoría que se le encomienden										

6.4. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio de Vicepresidencia Primera.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- La modificación del puesto código 02.04.1.6.1.002 (CD:18 y CE 28), con denominación Secretaría de Alto Cargo del Servicio de Vicepresidencia Primera, respecto al Complemento Específico y funciones, quedando el puesto con las características y funciones tal como se recoge a continuación:

Código	Denominación	CD	CE	Vinc.	Adm. Proc.	Gr	Es.	T	F. Prov	J	Otros
02.04.1.6.1.002	Secretaría de Alto Cargo	18	33	FC	IND	C1/C2	AG	-	LD	JN	Flexibilidad horaria sujeto a necesidades del servicio
FUNCIONES	Asistencia y apoyo material al Sr./a. Vicepresidente Primero de la Corporación. Coordinación de viajes y reuniones. Atención de visitas. Clasificación, mecanografía, archivo, cálculo, manejo de máquinas, atención al público, atención y realización de llamadas telefónicas, gestión de agenda, manejo de herramientas ofimáticas y tareas análogas. Confección y control de documentos contables. Control de gastos a justificar destinados a gastos protocolarios y de locomoción, así como otras propias del puesto que se le encomienden. Disponibilidad horaria sujeta a las necesidades del Servicio.										

7- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

No hubo.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

No hubo.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

...

**El Titular del Órgano de Apoyo
al Consejo de Gobierno Insular
Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres**

Código Seguro De Verificación	sKv4m1A/deYxFmbNdrhKvw==	Fecha	17/03/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sKv4m1A/deYxFmbNdrhKvw=	Página	7/7

